



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 006

San Miguel de Tucumán,

18 ENE 2013

VISTO:

La Ordenanza N° 4536/13 modificatoria del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4186/10 - y la Ordenanza Tarifaria N° 4537/13 con vigencia a partir del 01 de Enero de 2.013, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas normas legales modifican el Tributo a la Publicidad y Propaganda, a efectos que los contribuyentes tributen en función a la efectiva realización de publicidad en el ejido municipal, teniendo en cuenta las particularidades de los distintos elementos y medios que se utilizan a tal fin.

Que la Resolución General N° 005/2010 y su modificatoria, aprueba el Formulario de Declaración Jurada Mensual, identificado como FAE 15, el que será de aplicación para la declaración de los ingresos brutos mensuales de la Tasa por Servicios a la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, Contribuciones que Inciden sobre la Publicidad y Propaganda; Tributo de Emergencia Municipal, Tributo a la Publicidad y Propaganda y Tributo Económico Municipal.

Que a partir de las modificaciones introducidas por las normas mencionadas en el visto, el Tributo Económico Municipal y Tributo a la Publicidad y Propaganda, se determinan en forma independiente, por lo tanto no será necesario consignar en el formulario FAE 15 (declaración jurada mensual), la información referida a este último.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el artículo 12° de la Ordenanza N° 4186/10 - Código Tributario Municipal - y su modificatoria.

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Establecer que para la liquidación del Tributo Económico Municipal, correspondiente a las posiciones que se devenguen a partir del período fiscal 2013, no deberá consignarse en el formulario FAE 15 (Declaración Jurada Mensual), la información requerida para el tributo a la Publicidad y Propaganda.

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal, Comuníquese y Archívese.



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

C.P.N. ANGELES ALBERTO PAZ
JEFE DE OFICINA ALTA FOPN
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN